

5

Sesión del 18 de Octubre de 1898.

Presidencia del H. Fomango.

Concurrieron los H. H. Sres. Vicepresidente,
Aranjo, Arcental, Arévalo, Arias, Arteaga, Ariles, Barri-
ro, Borja J. D. N., Borja P. D. N., Carbo, Cuera, Chávez, Chumboga,
Durango, Esendero, Ego, Fernández, Intriago, Larrea, Marti-
nez, Oyeda, Palacios, Peñaberrera D. N., Peñaberrera V. D. N., Pozo, En-
ría, Valarayo, Valdez, Viquez y el infrascripto Diputado Secre-
tario.

Después de leída, se aprobó sin observación
alguna el acta de la sesión anterior.

Se dio lectura al siguiente telegrama; di-
rigido por el Cuerpo de Bomberos de Guayaquil:

"Señores Honorables Representantes de la
Nación ante el Congreso Extraordinario.

"Los suscritos miembros del Cuerpo de
Bomberos de esta ciudad os ruegan que toméis en considera-
ción el proyecto de crear un impuesto adicional del 5% so-
bre los derechos de importación en esta Aduana, con el obje-
to de proveer de agua suficiente para combatir los incen-
dios que destruyen a Guayaquil. La Cámara de Comercio
que es una institución consultiva y de elevada importan-
cia en este Comercio, ha hallado equitativa y convenientemente
la creación de ese impuesto, y no ha vacilado en apoyarla
ante vosotros. El impuesto en referencia es menos gravoso
al pueblo que la alta prima de los segundos, cuyos pro-
ductos salen al extranjero sin que quede nada en el país.
Os guardamos que vosotros, animados de patriótico celo por
esta porción de la República, votéis la creación de este im-
puesto salvador de la propiedad de Guayaquil.

Honorables Legisladores.

Primer Jefe del Cuerpo, Miguel G. Hurtado.
do. - 2º Jefe, A. J. Lamota. - Juan M. Uruga. - Clodoveo Al-
rivar. - Domingo Bararrio. - José Salcedo S. - Nicolás Fuentes,
César Garcés, Rogelio Benito. - Domingo Carbo Paredes. - M. A.

del Riv. — Juan Alejandro Navarro. — Francisco Miranda. — Onofre Valenzuela. — Maximiliano García. — Carlos A. Rivadeneyra. — Tomás Moreno. — Luis H. Lara. — Est. Cabanilla. — Enrique Gallardo. — Francisco J. Villamar. — Alejandro Vergara, y Fernando Gual del Cuerpo, Carlos L. Hobos.

La Presidencia ordenó se archivara el telegrama premuerto por no estar su contenido sujeto al actual Congreso extraordinario.

Por igual razón se mandó archivar las siguientes peticiones: 1.ª la de Cipriano Borja, relativa a obtener cédula de jubilación, solicitud remitida por la H. Cámara Colegiadora; 2.ª la de José R. Rosales enviada por el Gobernador de Lambabura, relativa a pedir la exoneración del pago de una multa.

Se mandó archivar las siguientes modificaciones: una del Presidente del Concejo Municipal de Zaruma, en la que ratifica un telegrama encaminado a suministrar datos sobre las cantidades enviadas por los damnificados en el incendio de Guayaquil, y otra del Gobernador del Azuay, quien remite una carta-escusa del Diputado Don Romoaldo Crespo Toral.

Se puso en 3.ª discusión el proyecto de decreto por el que se crea una Comisión para que solucione la región oriental y los límites venezolanos. Leído el artículo 1.º, el H. Borja J. M. expresó: que esta autorización estaba comprendida en las atribuciones del Poder Ejecutivo de terminadas en el Art.º 94 de la Constitución.

El H. Fernández: "Creo, Don Presidente, que la Comisión que se trata de formar es de todo punto ilusoria: los terrenos de la región amazónica son tan melancólicos y desconocidos que no podremos conseguir el objeto que nos proponemos; y no debemos perder el tiempo que pudiéramos emplear en discutir asuntos de mayor utilidad.

El H. Arévalo pidió que se diese lectura al artículo de la Constitución, citado por el H. Borja J. M.

Leíose, en consecuencia, el Art.º 94 de la Constitución que trata de las atribuciones del Ejecutivo; y terminada la lectura, el H. Arévalo pidió que manifestase en cual de las atribuciones está la que autoriza al Ejecutivo para el objeto de que se trata.

El H. Borja J. M.: se encuentra en la atribución.

5.
ción décima sétima, que dice: "Conservar el orden interior y cuidar de la seguridad exterior de la República."

El H. Arévalo: "Diciendo palabras, Sr. Presidente, no me convertiré a lo que acaba de exponer el H. Fernández porque esta H. Cámara se ha ocupado en muchos asuntos de interés particular, como condonaciones de alcances y otros análogos, y a nadie se le ha ocurrido decir que estamos perdiendo el tiempo. Tampoco expondré nada respecto a lo que se dice que el decreto es inusorio, porque estoy seguro que llegará a ser práctico. Cuanto a lo que expone el H. Borja I. M., no es aplicable al Proyecto de Decreto, porque no se refiere ni al uno ni al otro punto, aunque tengan una relación muy lejana. Lo que se trata de facilitar es el estudio de los límites ecuatorianos y, sobre todo, los de la región oriental, para que esto sirva de base en el litigio sobre límites, puesto que no se ha tenido otro dato sino el plano levantado por el Sr. Wolf. Cáberne de satisfacción de decir con franqueza que he visto los alegatos de los Comisionados del Perú y del Ecuador y, en realidad de verdad, el alegato del Ecuador no me satisface por la deficiencia de documentos, el del abogado peruano es un trabajo cuidadosamente preparado. Tratándose de una cuestión de tanta importancia, ¿por qué no atenderla debidamente para manejar las dificultades que pueden surgir? ¿por qué no estudiar el territorio materia de la controversia, al mismo tiempo que levantar un plano completo? ¿por qué no tratar de conocer la importancia de esa región? Para esto hay necesidad de un Decreto especial como el que se discute, y que se asigne una cantidad en la ley de Presupuestos. Esto no es perder el tiempo, sino utilizarlo en previsión de un conflicto internacional, y para conservar la integridad territorial de la Nación. En virtud de estas razones el H. Freile y yo firmamos el proyecto."

El H. Borja I. M.: Lo que acaba de exponer el H. Arévalo corrobora mi aserción respecto a que el Ejecutivo debe conservar el orden interior y cuidar de la seguridad exterior de la República. Creíamos de ver que una de las atribuciones del Ejecutivo es la dirección de los asuntos diplomáticos. Como se ve, uno de los objetos del Proyecto en debate es facilitar el arreglo en lo tocante a límites con naciones vecinas, para lo cual tiene el Ejecutivo medios expeditos.

Nadie trata de disentir la utilidad y necesidad de la formación de una carta geográfica, no; pero para esto no creo indispensable un Decreto Legislativo, porque el Presidente de la República puede contratar con una o más personas competentes.

El H. Fernández: La idea que persigue el H. Arivalo es muy bella, útil y práctica, pero por desgracia, hoy por hoy, es ilusoria, yo creo físicamente imposible que en uno, dos o tres años puedan efectuarse los estudios sobre límites, con solo los tres miembros que habla el decreto; y siendo esto ilusorio no puede por lo mismo discurrirse, sea que jamás llegará a realizarse el viaje a la Corte de España para estudiar el Archivo:

Cerrado el debate, se aprobó el Art. 1.º, y leído el 2.º; el H. Subia, con apoyo del H. Chávez, hizo la siguiente moción: Que el Activo, en la parte correspondiente diga: "Los miembros de esta Comisión serán nombrados por el Congreso; y si faltare alguno de ellos, en ausencia del Congreso, el nombramiento lo hará el Ejecutivo, de acuerdo con el Consejo de Estado."

Puesta a debate, el H. Martínez la impugnó fundándose en que dichos miembros debían ser nombrados y contratados desde Europa, y que el Congreso por tener conocimientos sobre el particular, no podría apreciar la competencia de ellos para nombrarlos.

El H. Borja P. M., sostuvo la idea del Sr. Martínez, añadiendo que los tres miembros no eran suficientes, y que debían ser diez, por lo menos.

Luego el H. Vázquez, con apoyo de los H. H. Fernández y Subia, formuló esta moción, que fue aprobada: "Que se suspenda la discusión de este proyecto hasta que el Sr. Presidente de la Cámara tenga por bien ordenar se ponga a debate."

Se puso en 3.ª discusión, y fue aprobado el proyecto de Decreto por el que se liberan de derechos de importación hasta sesenta mil pies cuadrados de madera, cien quintales de pintura, etc. para el edificio de la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Guayaquil.

Pasó a 2.ª discusión el proyecto de decreto reformativo de la Ley de Privilegios y Patentes.

Se leyó y mandó archivar un oficio del Sr. Ministro de Guerra, quien devuelve, sancionado por el Poder Ejecutivo, el Decreto que fija el pie de fuerza.

52

Se puso en 3ª discusión el proyecto reformatorio de la Ley de Timbres; y después de retirado por la Comisión el Art. 7 del Proyecto, el H. Peñabazerra D. N., con apoyo de los H. H. Loendoko y Arivalo, formó la siguiente moción: que el sello de 3ª clase se use en los juicios de quiebra y concurso de acreedores, sea cual fuere la cuantía.

El H. Rorja J. M.: "Si los autores de la moción me permiten la modificaré, en estos términos: se usará del sello de 3ª clase en los juicios de concurso de acreedores y de quiebra, cuya cuantía pase de \$500. Los autores de la moción no aceptaron la modificación, pero habiéndola apoyado el H. Peñabazerra D. N. se la puso a discusión, y fue aprobada.

Luego el H. Arivalo manifestó que debiendo la Comisión especial, encargada de estudiar el asunto relativo al Ferrocarril, dar cuenta a la H. Cámara del resultado de su cometido, pedía que ésta se constituyese en sesión secreta.

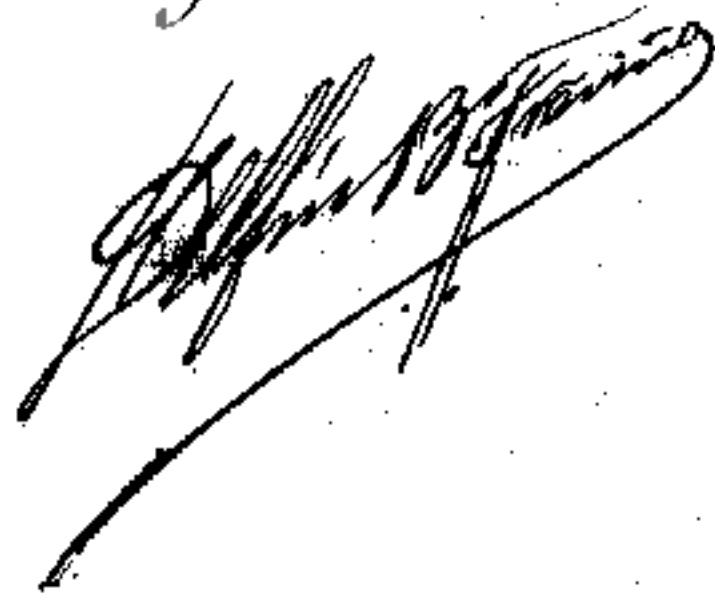
En consecuencia, el H. Sr. Presidente suspendió la sesión pública.

Reinstalada ésta, pasó a 2ª discusión el proyecto de Decreto por el que se vota la cantidad de cinco mil sueros para la erección de la estatua al Gral. José M. Córdoba, proyecto que fue enviado por la H. Cámara Colegisladora.

Terminó la presente sesión con la convocatoria para el día siguiente, a las ocho de la mañana.

El Presidente.
José Luis Sáenz

El Diputado Secretario.



ARCHIVO